



No. EXPEDIENTE
CORAAMOCA-MAE- PEUR-2021-0001
No. DOCUMENTO
ENMIENDA 2021- 0001

15 de abril de 2021

ENMIENDA No. 2021-0001.

Procedimiento de Licitación de Urgencia No.CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001, para la **Rehabilitación de diez (10) plantas de tratamiento de aguas residuales, la Construcción de dos (2) Pozos Tubulares en el municipio de Cayetano Germosen, provincia Espaillat, Rehabilitación Estación de Bombeo de Higuerito-La Ortega, Rehabilitación Obra de Toma y Depósito Regular del Acueducto de Puesto Grande, Canalización del Desagüe Línea de Rebose en la Dura, Adquisición de dos (2) Camiones y una (1) Retroexcavadora.**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), debidamente constituido por el Lic. Reynaldo C. Méndez Sánchez, Director General y Presidente del Comité, Lic. Joel Andrés Bautista Gómez, encargado del Departamento Legal y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Lic. María Patricia Almonte, Directora Administrativa y Financiera, miembro; Lic. Patricia Ramos Rosario, Responsable del Acceso a la Información (OAI), Secretaria del Comité, Miembro; Lic. Julio César Inoa, Analista de Planificación y Desarrollo, Miembro Interino; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité, actuando según las atribuciones conferidas por la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).-----

RESULTA: Que en el mes de abril fue publicado el procedimiento de licitación de Urgencia No.CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001, para la **“Rehabilitación de diez (10) plantas de tratamiento de aguas residuales, la Construcción de dos (2) Pozos Tubulares en el municipio de Cayetano Germosen, provincia Espaillat, Rehabilitación Estación de Bombeo de Higuerito-La Ortega, Rehabilitación Obra de Toma y Depósito Regular del Acueducto de Puesto Grande, Canalización del Desagüe Línea de Rebose en la Dura, Adquisición de dos (2) Camiones y una (1) Retroexcavadora”, en la provincia Espaillat.**-----

RESULTA: Que en el curso del proceso surgió la recomendación de la Dirección General de Contrataciones Públicas, actuando en calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, en el ejercicio preventivo, realizar observaciones referentes al proceso antes mencionado.-----

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de compras y Contrataciones Públicas que establece lo siguiente: “Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias, que no cambien el objetivo del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.-----

R.M.

P.A.A.

H.F.A.C.

J.A.B.G.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consecuencia con las funciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.-----

VISTO: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Licitación de Urgencia No.CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001, para la **“Rehabilitación de diez (10) plantas de tratamiento de aguas residuales, la Construcción de dos (2) Pozos Tubulares en el municipio de Cayetano Germosen, provincia Espaillat, Rehabilitación Estación de Bombeo de Higuerito-La Ortega, Rehabilitación Obra de Toma y Depósito Regular del Acueducto de Puesto Grande, Canalización del Desagüe Línea de Rebose en la Dura, Adquisición de dos (2) Camiones y una (1) Retroexcavadora”, en la provincia Espaillat.**-----

VISTO: Las observaciones realizadas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, en el marco del procedimiento de Licitación de Urgencia No.CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001, para la **“Rehabilitación de diez (10) plantas de tratamiento de aguas residuales, la Construcción de dos (2) Pozos Tubulares en el municipio de Cayetano Germosen, provincia Espaillat, Rehabilitación Estación de Bombeo de Higuerito-La Ortega, Rehabilitación Obra de Toma y Depósito Regular del Acueducto de Puesto Grande, Canalización del Desagüe Línea de Rebose en la Dura, Adquisición de dos (2) Camiones y una (1) Retroexcavadora”, en la provincia Espaillat.**-----

VISTO: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).-----

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).-----

VISTO: El Manual de Procedimientos para Licitaciones de Urgencias, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones. En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de **CORAAMOCA**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y, el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), decide lo siguiente:

PRIMERO: El plazo para la subsanación de errores, en el cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones (punto 2.6), el Comité de Compras y Contrataciones de **CORAAMOCA**, mediante esta enmienda ha corregido e implementado un plazo razonable de siete (7) días, conforme al artículo 13 de la Resolución No. PNP-06-2020.-----

P.G.M.

P.R.A.
H.P.A.C.

J.A.B.G.

SEGUNDO: El plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento, en el cronograma de actividades en el punto 2.6 del pliego de condiciones el Comité de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA, mediante esta enmienda **MODIFICA** el cronograma y ha implementado un plazo de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación conforme lo establece el artículo 118 del Reglamento 543-12 de aplicación de la ley de contrataciones públicas.-----

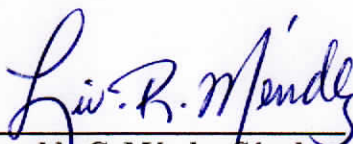
TERCERO: En Relación a La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento, el Comité de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA, **MODIFICA** el pliego de condiciones y ha establecido que el plazo será de ocho (8) semanas, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Resolución 543-12 o reglamento de aplicación de la Ley 340-06.-----

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CORAAMOCA la comunicación del Cronograma con las correcciones establecidas en la presente enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.-----

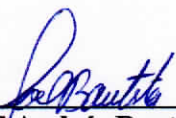
QUINTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.-----

SEXTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones CORAAMOCA tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) y en el Portal Transaccional.-----

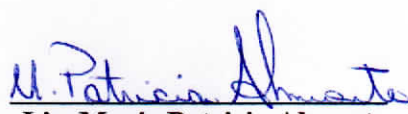
Dada y firmada en Moca, Provincia Espaillat, a los *quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)*.-----



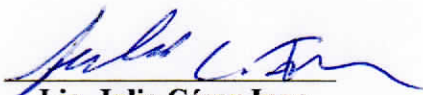
Lic. Reynaldo C. Méndez Sánchez
Director General
Presidente



Lic. Joel Andrés Bautista Gómez
Enc. Departamento Legal
Asesor Legal - Miembro



Lic. María Patricia Almonte
Directora Administrativa – Financiera
Miembro



Lic. Julio César Inoa
Analista de Planificación y Desarrollo
Miembro Interino



Lic. Patricia Ramos Rosario

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (RAI)
Secretaria del Comité – Miembro.